

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
“PARTICIPA EN EL EVENTO PRESENCIAL DE ANIVERSARIO TRII”

1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S. identificado con NIT 90.096.410 - 7 (en adelante, el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante, "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante, el "trii APP"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad **“PARTICIPA EN EL EVENTO PRESENCIAL DE ANIVERSARIO TRII ”** (en adelante “la Campaña”).

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, “T&C Generales”), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en el Sitio en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante, los "Participantes") que: (i) estén vinculadas en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo trii App, (ii) sean mayores de 18 años y estén en la capacidad legal de ser titulares de Valores, (iii) acepten y cumplan los T&C Generales, los T&C y la Política de Privacidad durante la totalidad de la Campaña, (iv) reciban un correo con el asunto “Participa en el evento de aniversario trii” y (v) cuenten con todas las habilitaciones para operar en trii APP.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán acceder al beneficio de la Campaña y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente desde el once (11) de marzo de 2022 a las nueve y media de la mañana (9:30 am) hasta las cuatro de la tarde (4:00 pm) del mismo día.

Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña y Premio.

4.1. Para participar en el sorteo de veinte (20) boletas para el evento presencial de aniversario trii. el "Beneficio", los Participantes deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

4.1.1. Cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2 de los presentes T&C.

4.1.2. Realizar dos (2) o más operaciones de compra de acciones (de cualquier monto) a través de trii APP durante el término de duración de la Campaña.

4.1.3. Responder de manera correcta, la pregunta: ¿Cuál acción está listada en trii?. Dicha pregunta se enviará en un formulario al correo electrónico registrado de cada uno de los Participantes o por medio de las redes sociales de trii.

4.2. Cumplidos la totalidad de los anteriores requisitos, el Participante podrá concursar en el sorteo que realizará el Patrocinador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la Campaña. El sorteo se realizará en el "App Sorteo", la cual funcionará como mecanismo de elección de los 20 participantes, de manera aleatoria. El proceso de sorteo será grabado. Cada Participante seleccionado aleatoriamente por el App Sorteo, recibirá un correo electrónico informando que ha sido seleccionado como ganador del Beneficio, y se le informará a través de dicho correo la información necesaria para asistir al evento de aniversario trii.

4.3. Si el Beneficio no es reclamado por el Participante ganador en los términos acordados, se perderá el Beneficio.

4.4. La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

4.5. Sólo podrá participar un Participante por Cédula o documento de identificación.

5. Limitación de Responsabilidad.

5.1. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2. Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

5.2.1. Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidos los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2. La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Participante deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

5.2.3. Teniendo en cuenta que corresponde únicamente al Participante impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el "Saldo a Favor", la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4. La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4. Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.5. En cumplimiento de lo permitido por la normativa Colombiana Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley Colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

